



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

5000 / 2024

## LAS PARTES

| LA UNIVERSIDAD                        |                                                                                                                                                                    | EL CONTRATISTA                        |                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre, denominación o razón social   | Universidad de Guadalajara                                                                                                                                         | Nombre, denominación o razón social   | Teuguac Constructora S.A. de C.V.                                                                                                                     |
| Representante                         | María Guadalupe Cid Escobedo                                                                                                                                       | Acta Constitutiva                     | Escritura Pública 44,777 de fecha 7 de octubre de 2015 ante el Lic. Víctor Hugo Uribe Vázquez Notario Público Titular No. 69 de Guadalajara, Jalisco. |
| Título                                | Apoderada                                                                                                                                                          | Representante                         | Miguel Ángel Ojeda Rivera.                                                                                                                            |
| Documento que acredita las facultades | Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco | Título                                | Administrador General Único.                                                                                                                          |
|                                       |                                                                                                                                                                    | Documento que acredita las facultades | Acta constitutiva.                                                                                                                                    |
|                                       |                                                                                                                                                                    | R.F.C.                                | TCO151113N47                                                                                                                                          |
| Domicilio                             | Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco                                                                               | Clave Patronal I.M.S.S.               | 1                                                                                                                                                     |
|                                       |                                                                                                                                                                    | Domicilio                             | Calle Yahualica No. 35, col. Lomas del Refugio, código postal 45199 en Zapopan, Jalisco.                                                              |

## LA OBRA

|                                                |                                                                         |                                          |                                                                           |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación</b>                            | TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA. |                                          |                                                                           |
| <b>Clave</b>                                   | SEMS-CONC-017-FAM24-2024                                                | <b>Procedimiento de Adjudicación</b>     | Concurso.                                                                 |
| <b>Dependencia responsable del seguimiento</b> | Sistema de Educación Media Superior                                     | <b>Dependencia o comité que adjudicó</b> | Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior |
| <b>IMPORTE DE LA OBRA</b>                      |                                                                         | <b>VIGENCIA</b>                          |                                                                           |
| <b>Cantidad a pagar</b>                        | \$4 920,495.05 Incluye I.V.A.                                           | <b>Fecha de inicio de la obra</b>        | Al día siguiente de la entrega del anticipo.                              |
| <b>Porcentaje de anticipo</b>                  | 30%                                                                     | <b>Duración de la obra</b>               | 120 días naturales.                                                       |

## FIANZAS

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <input checked="" type="checkbox"/> | c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD. |
| <input type="checkbox"/>            | d) Ninguna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## FIRMAS

|                                                                                                                      |                                                                             |                      |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos. |                                                                             |                      |                                                                    |
| En la ciudad de Guadalajara, Jalisco                                                                                 |                                                                             | <b>Fecha</b>         | 09 de mayo de 2024                                                 |
| LA UNIVERSIDAD                                                                                                       |                                                                             | EL CONTRATISTA       |                                                                    |
|                                                                                                                      |                                                                             | 2                    |                                                                    |
| <b>Representante</b>                                                                                                 | María Guadalupe Cid Escobedo                                                | <b>Representante</b> | Miguel Ángel Ojeda Rivera.                                         |
| <b>Título</b>                                                                                                        | Apoderada                                                                   | <b>Título</b>        | Administrador General Único.                                       |
| TESTIGOS                                                                                                             |                                                                             |                      |                                                                    |
| <b>Nombre</b>                                                                                                        | Ing. Fernando Calvillo Vargas.                                              | <b>Nombre</b>        | Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera.                               |
| <b>Cargo</b>                                                                                                         | Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior. | <b>Cargo</b>         | Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior. |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

| DATOS DE EL CONTRATISTA                                                            |                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Teléfono                                                                           | 33-1809-5707                                                                                                                                                       |
| Correo Electrónico                                                                 | teuguac.admi@gmail.com                                                                                                                                             |
| REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) |                                                                                                                                                                    |
| Número de Aviso de Registro                                                        | AR116576/2023                                                                                                                                                      |
| Folio                                                                              | bd3f8428-ed88-4645-bdc0-0f894dc45825                                                                                                                               |
| Actividad                                                                          | Construcción en general, planeación, proyecto y construcción de obras, bodegas, casas y edificios, escuelas, hospitales, hoteles, centros comerciales y factorías. |

**CONTRATO DE OBRA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS PARA LA

## TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

mayor de 15 días hábiles.

- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.

Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.

Acta de recepción física de la obra. Fianza de vicios ocultos.

- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
  - a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
  - a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## MODIFICACIONES A LA OBRA

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

### SECRETARIA ADMINISTRATIVA

#### COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

#### UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.

DOCUMENTO 12

| No.                       | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | U. | CANT.     | P.U.     | IMPORTE      |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|----------|--------------|
| CANCHA DE USOS MULTIPLES. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |           |          |              |
| ESTRUCTURA DE ACERO       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |           |          |              |
| 1                         | SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-992 Fy= 3,515 KG/CM2., ASTM A-500 B Fy= 3,234 KG/CM2., ASTM F-1554 GRADO 36 Fy= 2,531 KG/CM2., ASTM A572 Fy= 3,515 KG/CM2. Y ASTM A570 GRADO 50 Fy= 3,515 KG/CM2. SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS, ( PARA COLUMNA METALICAS OC, PERFILES OC, REDONDOS LISOS DE DIFERENTES DIAMETROS, ARMADURAS, PERFILES OR, CE Y CF, PTR, PLACAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES, TRABES, VIGAS DE DIFERENTES PERALTES, ETC.) ENSAMBLADAS Y AJUSTADAS PARA COLUMNAS METALICAS DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, ROLADO, BISELADO, DESCALIBRES, ANCLAS, BARRENOS DE DIFERENTES DIAMETROS, TENSORES CROSBY, TORNILLERIA Y RONDANAS DE DIFERENTES DIAMETROS. SOLDADURA ASTM E-7018, UNA PRUEBA RADIOLOGICA POR CADA 500 KG. DE ACERO, PINTURA ANTICORROSIVA Y DE LIQUIDOS PENETRANTES PROPORCIONADAS POR UN LABORATORIO CON REGISTRO DE CAMARA, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS A UNA ALTURA DE 12 MTS. | KG | 14,191.00 | 126.61   | 1,796,722.51 |
| 2                         | SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX, APLICADA CON PISTOLA EN ESTRUCTURA METALICA Y PERFILES METÁLICOS (COLUMNAS, ARMADURAS A BASE DE ANGULOS, POLIN-MONTEN, PLACAS, Y REDONDO) DE CUBIERTA. MEDIDA (PROYECCION CUBIERTA), TRABAJO TERMINADO. A UNA ALTURA PROMEDIO DE 10 MTS. INCLUYE: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M2 | 845.60    | 145.35   | 122,907.96   |
| 3                         | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE 1.5" MULTYTECHO DE MULTYPANEL, A BASE DE POLIURETANO Y LAMINA PINTO CAL. 26, PREPINTADA A FUEGO 2 CARAS, COLOR BLANCO EN AMBAS CARAS. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, AJUSTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS TAPAJUNTAS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | M2 | 845.60    | 1,622.97 | 1,372,383.43 |

Col. Lomas del Refugio

C.P. 45199 Zapopan Jal.

Tel. 33 1609 5707

tequac@hotmail.com

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

2

2



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.

DOCUMENTO 12

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |       |          |              |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|----------|--------------|
| 4        | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURA TIPO CANALON PARA LA CONDUCCION DE AGUAS PLUVIALES A BASE DE LAMINA PINTO-ALUM CAL. 24 ACABADO POL. STD./ FONDO COLOR BLANCO, CON UN DESARROLLO DE 0.90 A 1.22 CM., INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, DOBLECES, PERFILADO, ELEMENTOS DE FIJACION, RONDANAS, NEOPRENOS, SELLADO PERIMETRAL, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | ML  | 70.00 | 904.50   | 63,315.00    |
| 5        | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASQUILLO DE 6 X 0.40 MTS. A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 INCLUYE: SELLADO, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, AJUSTES, TRASLAPES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL."                                                                                                                                                                                                           | PZA | 8.00  | 593.16   | 4,745.28     |
| SUMA     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |       |          | 3,360,074.18 |
| ACABADOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |       |          |              |
| 6        | BAJANTE PARA AGUAS PLUVIALES DE TUBO PVC SANITARIO DE 6 DIAM. A CUALQUIER NIVEL. RECIBIDO EN COLUMNA METALICA, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, CONEXIONES, FIJACION A COLUMNA METALICA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RESANES DE MURO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO"                                                                                                       | ML  | 58.88 | 430.39   | 25,341.36    |
| 7        | DESMONTAJE DE CERCA EXISTENTE A BASE DE MALLA CICLON DE 2.00 MTS DE ALTURA EN OBRA, CON RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO DE POSTES, DEMOLICON DE EMBOQUILLADO, MANIOBRAS, HERRAMIENTAS, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DE BOQUILLAS FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.                                                                                                          | ML  | 48.72 | 111.20   | 5,417.66     |
| 8        | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE ACERO GALVANIZADA A BASE DE VARILLA CAL 6 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC Y UNA CAPA PROTECTORA DE POLIESTER TERMOENDURECIDA CON UNA ALTURA DE 2.50 M Y MODULACION DE 2.50 M DE ANCHO., INCLUYE: ANCLAJE DE POSTES, POSTES DE ACERO CAL 16 Y ABRAZADERAS DEL MISMO MATERIAL PARA SUJECION DE LA MALLA AL POSTE, INCUYE ACARREOS , TAPON DE POSTE, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.               | ML  | 48.72 | 2,022.09 | 98,516.22    |

Yahualica No. 35  
Col. Lomas del Refugio  
C.P. 45199 Zapopan, Jal.  
Tel. 33 1809 5707  
teguac@hotmail.com



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2

2



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.

DOCUMENTO 12

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |        |           |            |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|-----------|------------|
| 9  | PUERTA DE INGRESO ABATIBLE DE 1 HOJA DE 1.20 MTS X 2.20 MTS. DE ALTURA, FABRICADA EN POSTE CUADRADO DE 2" CALIBRE 14 (1.8mm) Y MALLA DE ACERO GALVANIZADA A BASE DE VARILLA CAL. 6 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC Y UNA CAPA PROTECTORA DE POLIESTER TERMOENDURECIDA CON UNA ALTURA DE 2.75 MTS. INCLUYE: 2 POSTES DE PTR DE 2" CAL. 10, Y BASE PARA LOS MISMOS, CERRADURA CLASE REFROZADA DE ALUMINIO CON INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA SEGURIDAD Y ESPECIAL PARA USO EN EXTERIORES, ACARREOS, TAPON DE POSTE, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA. ( VER DETALLE EN PLANO ) | PZA | 1.00   | 14,709.20 | 14,709.20  |
| 10 | REPARACION DE GRIETAS EN PISO DE CONCRETO, A BASE DE RANURAR PARA UN ANCHO MINIMO DE 5 MM, COLOCACION DE POLIURETANO COMO SELLO DE RESPALDO, Y COSTURA A BASE DE EPOXICO DE ALTO DESEMPEÑO, (SIKADUR 32 PRIMER), DOS CAPAS, AGEO DE FIBRA DE VIDRIO 120 GRS. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA, Y LIMPIEZA DE OBRA.                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 25.62  | 204.72    | 5,244.93   |
| 11 | PINTURA DURAFLOOR 750 ACABADO DE POLIURETANO, EN CANCHA DEPORTIVA APLICADA EN PISOS Y/O ELEMENTOS DE CONCRETO, TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS, (VER PLANO DE DETALLE), INCLUYE: TRAZO, SOLVENTES, MEZCLADO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, EN CUALQUIER NIVEL.                                                                                                                                                                                                         | M2  | 670.00 | 401.41    | 268,944.70 |
| 12 | BALIZAMIENTO DE CANCHAS CON PINTURA DURAFLOOR 750 ACABADO DE POLIURETANO, SEGÚN PROYECTO, DE 10 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: MATERIALES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, TRABAJO TERMINADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 462.00 | 284.63    | 131,499.06 |
| 13 | SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 2 1/2" PARA HABILITADO DE POSTES DE CANCHA DE VOLI- BOL, SEGUN PROYECTO, INCLUYE: GANCHO DE METAL DE 1/4" CON TUERCA HEXAGONAL, EQUIPO PARA SOLDAR, SOLDADURA, COLOCACION DE TUBOS, PLOMEO, NIVELACION, PINTURA ANTICORROSIVA, Y PINTURA ESMALTE MCA. COMEX COLOR BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS Y ACARREOS.                                                                                                                                                                                     | KG  | 45.66  | 181.45    | 8,285.01   |



Yahualica No. 35  
Col. Lomas del Refugio  
C.P. 45199 Zapopan, Jal.  
Tel. 33 1809 5707  
teuguac@hotmail.com

2

2



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.

DOCUMENTO 12

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |        |          |            |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|----------|------------|
| 14   | APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: BOQUILLAS, FILETES, BOLEADOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | M2  | 73.08  | 385.03   | 28,137.99  |
| 15   | SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX, APLICADA CON PISTOLA EN ESTRUCTURA METALICA Y PERFILES METÁLICOS (ESTRUCTURA DE PORTERIAS), TRABAJO TERMINADO. A UNA ALTURA PROMEDIO DE 3 MTS. INCLUYE: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.                        | PZA | 2.00   | 1,012.54 | 2,025.08   |
| 16   | PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX, COLOR INSTITUCIONAL, EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA, MUROS DE CONCRETO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.                                                                                   | M2  | 190.20 | 133.48   | 25,387.90  |
| 17   | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE NYLON MARCA "MARTI" PARA PORTERIAS DE FUTBOL SOCCER, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.                                                                                                                                                    | PZA | 2.00   | 5,108.07 | 10,216.14  |
| 18   | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE NYLON ACERADA REFORZADA DE 9.0 X 1.00 M. MARCA "MARTI" PARA VOLLEYBALL, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.                                                                                                                                 | PZA | 1.00   | 4,555.51 | 4,555.51   |
| 19   | LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.                                                                                                                                                                                                        | M2  | 845.60 | 65.77    | 55,615.11  |
| SUMA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |        |          | 683,895.88 |

ALUMBRADO CUBIERTA

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |       |          |           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|----------|-----------|
| 20 | SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO, VISIBLE, CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA (PDG), ETIQUETA VERDE, Y CONEXIONES GALVANIZADAS, DE 13, Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRES 10 Ó 12 AWG Y CAL. 12 AWG PARA TIERRA FISICA, CONDULETS SERIE OVALADA, CONDULETS FS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | SAL | 20.00 | 1,556.96 | 31,139.20 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|----------|-----------|

Yatualica No. 35  
Col. Lomas del Refugio  
C.P. 45193, Zapopan, Jalisco  
Tel. 33-1809 5707  
tequac@hotmail.com



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2

2



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.

DOCUMENTO 12

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |        |          |           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|----------|-----------|
| 21 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO REFLECTOR TECNOLOGIA LED, MONTAJE EN ESTRUCTURA, DE 50 WATTS, CON LENTE DE CRISTAL, ALIMENTACION 85-280 VOLTS, FLUJO LUMINOSO DE 7,500 LUMENS, TONO DE LUZ NEUTRO, <b>MARCA LED MEXICO, CAT. CUJG-150-BEW/G</b> . INCLUYE: LAMPARAS LED DE 50 WATTS, MCA. BRIDGELUX, HERRAJES, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.        | PZA | 20.00  | 2,077.87 | 41,557.40 |
| 22 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 12 AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACARREOS. | ML  | 150.00 | 25.45    | 3,817.50  |
| 23 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 8 AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACARREOS.  | ML  | 220.00 | 61.10    | 13,442.00 |
| 24 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 10 AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACARREOS. | ML  | 70.00  | 46.78    | 3,274.60  |
| 25 | SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 32 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.                                                                                                                                                  | ML  | 65.00  | 94.25    | 6,126.25  |
| 26 | EXCAVACION DE CEPA DE 0.40 MTS. DE ANCHO POR 0.60 MTS DE PROFUNDIDAD POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B". INCLUYE: RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE, AFINE DE TALUDES Y FONDO TRASPALO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.                                                                                    | ML  | 65.00  | 192.25   | 12,496.25 |

Yucatana No. 37  
Col. Lomas del Refugio  
C.P. 45109 Zapoan, Jal.  
Tel. 33 1509 5707  
teguac@optimaail.com

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

2

2



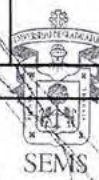
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.

DOCUMENTO 12

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |       |          |            |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|----------|------------|
| 27 | SUMINISTRO E INSTALACION DE JALCRETO F'c=100 KGS/CM2 PARA ENCOFRADO DE 10 X 10 CMS. HECHO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES,ACARREOS,HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.                                                                                                                         | ML  | 65.00 | 104.91   | 6,819.15   |
| 28 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO MCA. CM TIPO 1 PARA BAJA TENSION DE 40 X 40 X 60 CMS. CON TAPA, MARCO Y CONTRAMARCO GALV. FONDO DE GRAVA DE 25 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.                 | ML  | 3.00  | 2,666.76 | 8,000.28   |
| 29 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA, 1F, 3H, 120/240 V, MARCA BTICINO, BTPLUG, CATALOGO BTN103L/8S, CON ZAPATAS PRINCIPALES DE 100 AMP. INCLUYE: CONEXIÓN, ROTULADO DE CIRCUITOS, PEINADO, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA                    | PZA | 1.00  | 1,705.39 | 1,705.39   |
| 30 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 15 A 30 AMP INCLUYE_: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA                                                                                                                                         | PZA | 2.00  | 344.30   | 688.60     |
| 31 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 2 POLOS 15 A 30 AMP INCLUYE_: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA                                                                                                                                        | PZA | 1.00  | 792.02   | 792.02     |
| 32 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA CON ROSCA DE 32 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION A BASE DE SOPORTES DE UNICANAL 4 X 4, ABRAZADERA PARA UNICANAL Y VARILLA ROSCADA, INCLUYE, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | ML  | 3.00  | 264.52   | 793.56     |
| 33 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CURVA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA, ROSCABLE, DE 32 MM DE DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, DESPERDICIOS, ROSCADO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.                                                                                | PZA | 2.00  | 228.40   | 456.80     |
| 34 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR GALVANIZADO TROQUELADO DE 32 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.                                                                                                          | JGO | 2.00  | 76.62    | 153.24     |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |       | SUMA     | 131,262.24 |

Manualica No. 35  
Col. Lomas del Refugio  
C.P. 45190 Zapopan, Jal.  
Tel. 33 1809 5707  
teguac@hotmail.com



2

2



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.

DOCUMENTO 12

| SISTEMA DE PARARRAYOS |                                                                                                                                                                                                           |     |        |          |           |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|----------|-----------|
| 35                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA DE PARARRAYOS REACTIVO PAT. 150885 MARCA PARARRAYOS ESPECIALES QUE INCLUYE BASE Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE                                                       | PZA | 2.00   | 6,913.40 | 13,826.80 |
| 36                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO TIPO AAC CALIBRE N° 3/0 AWG MARCA CONDUMEX O VIACON, INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.                                                  | ML  | 100.00 | 272.07   | 27,207.00 |
| 37                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO SEMIAISLADO DE 15 KV CAL. 3/0 AWG MARCA CONDUMEX O VIACON, INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.                                                    | ML  | 10.00  | 332.60   | 3,326.00  |
| 38                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE FIJACIÓN FORMADO POR TAQUETE + PIJA 14 X 2" JGO, ABRAZADERAS DE ALUMINIO TIPO OMEGA PARA CAL. 3/0, INCLUYE MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.       | PZA | 125.00 | 30.90    | 3,862.50  |
| 39                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES A TOPE CABLE-CABLE PARA CAL.3/0 MCA. BURNDY O DELTA.                                                                                                               | PZA | 2.00   | 239.70   | 479.40    |
| 40                    | SISTEMAS DE TIERRA TIPO "V", INCLUYE PROTECCION CATODICA, TRATAMIENTO QUÍMICO Y MATERIAL HIGROSCÓPICO, REGISTROS DE TUBO DE CONCRETO DE 12" CON TAPA, EXCAVACION, RELLENO Y RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE. | PZA | 2.00   | 8,936.04 | 17,872.08 |
|                       |                                                                                                                                                                                                           |     |        | SUMA     | 66,573.78 |

Yacotica No. 35  
Col. Lomas del Refugio  
C.P. 45199 Zapopan, Jal.  
Tel. 33 4809 5707  
tequac@hotmail.com



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2

2



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.

DOCUMENTO 12

| RESUMEN                   |                       |              |
|---------------------------|-----------------------|--------------|
| CANCHAS DE USOS MULTIPLES |                       |              |
|                           | ESTRUCTURA DE ACERO   | 3,360,074.18 |
|                           | ACABADOS              | 683,895.88   |
|                           | ALUMBRADO CUBIERTA    | 131,262.24   |
|                           | SISTEMA DE PARARRAYOS | 66,573.78    |
|                           | SUMA                  | 4,241,806.08 |
|                           |                       |              |
|                           | SUBTOTAL              | 4,241,806.08 |
|                           | I.V.A. (16%)          | 678,688.97   |
|                           | TOTAL                 | 4,920,495.05 |

(\* CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N. \*)

2

3

MIGUEL ANGEL OJEDA RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL

2

Yahualica No. 35  
Col. Lomas del Refugio  
C.P. 45199 Zapopan, Jal.  
Tel. 33 1809 5707  
tequac@hotmail.com

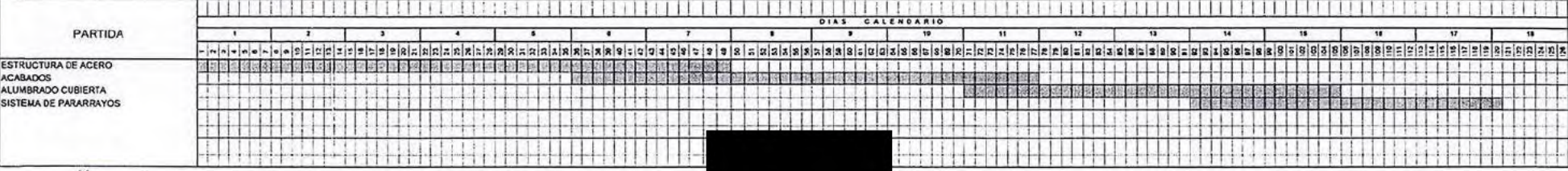


Handwritten mark resembling a stylized 'I' or '1'.

Handwritten signature in blue ink.

DOCUMENTO 7  
PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS  
( DIAGRAMA DE BARRAS )

OBRA: TERMINACIÓN DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MÓDULO AMACUECA.  
EMPRESA: TEUGUAC CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
CONCURSO N°. SEMS-CONC-017-FAM24-2024



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



2  
3  
MIGUEL ÁNGEL OROZCO RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL

2



## PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADO

|                                          |                                                                         |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| NUMERO DE OBRA: SEMS-CONC-017-FAM24-2024 |                                                                         |
| NOMBRE DE LA OBRA:                       | TERMINACION DE CANCHA TECHADA Y OBRAS EXTERIORES EN EL MODULO AMACUECA. |

| NO. | NOMBRE | CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) | NUMERO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) | SALARIO BASE DE COTIZACION |
|-----|--------|---------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1   | 4      | 5                                           | 6                              | \$ 262.33                  |
| 2   |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 3   |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 4   |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 5   |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 6   |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 7   |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 8   |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 9   |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 10  |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 11  |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 12  |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |
| 13  |        |                                             |                                | \$ 263.33                  |
| 14  |        |                                             |                                | \$ 262.33                  |

2

3

MIGUEL ANGEL OJEDA RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL

Teuguac Constructora S.A de C.V.



Yahualica No. 35 Col. Lomas del Refugio  
C.P. 45199. Zapopan, Jalisco.



SEMS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2

1. Se testa 1 Clave Patronal del IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
2. Se testan 27 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
3. Se testan 3 grados académicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 8, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
4. Se testan 14 nombres, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
5. Se testan 14 CURP, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
6. Se testan 14 Números de Seguridad Social, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 5, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.